



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXIX

Miércoles, 24 de marzo de 1965. — Número 36

Página 305

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Devolución de fianza

Solicitada por D. Francisco Eguía Balbontín, vecino de Miengo, la devolución de la fianza definitiva correspondiente a las obras de reparación del camino denominado de Rivero a Las Caldas, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación, para que durante el plazo de quince días puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar.

Santander, 20 de marzo de 1965. El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 104,05 pesetas.

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE SANTANDER

Artículos con precios orientados en favor del consumidor

Se recuerda al público en general, y en particular a las señoras amas de casa, que tienen a su disposición diferentes artículos de consumo a precios de protección, orientados a presionar en la aminoración en los precios de otros similares. Dichos artículos son: Carne de vacuno y de cerdo congeladas, aceite envasado de semillas, aceite de oliva virgen envasado, arroz de primera a granel y pescados congelados, todos ellos de excelente calidad y precios moderados asequibles a la capacidad económica media actual.

Los anteriores artículos se expenden en los comercios que a continuación se señalan, y a los precios que en cada uno de ellos se indica:

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excelentísima Diputación Provincial de Santander

Anuncio de devolución de fianza a favor de don Francisco Eguía Balbontín, vecino de Miengo 305

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Santander 305

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Ministerio de la Vivienda 306

Organización Sindical de Santander 306

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dieciocho, de Madrid 307

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 307

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander y Los Tojos 308

ANUNCIOS PARTICULARES

Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Cabuérniga 308

Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Villaseca 308

blico de esta clase de carne son los siguientes:

Lomo limpio, 94 pesetas kilo.

Magro, 76 pesetas kilo.

Tocino, 25 pesetas kilo.

Panceta, 36 pesetas kilo.

Costilla, 24 pesetas kilo.

Codillo, 22 pesetas kilo.

Espinazo, 18 pesetas kilo.

Manos, 20 pesetas kilo.

Esta clase de carne se expende en:

Mercado de la Esperanza: Puesto número 23, de Juan Arpide; puesto número 41, de Ricardo López, y puestos números 2 y 3, de Matilde Sierra.

Mercado del Este: Puesto número 56, de Agustín Ruiz; puesto número 67, de Esteban Angulo.

Mercadillo de Puertochico: Doña Avelina Piró.

Cuatro Caminos, Grupo Pedro Velarde: José Ruiloba Areas.

3. Aceite de semillas.—El precio máximo de venta al público envasado en botellas precintadas de un litro de capacidad es el de 22 pesetas botella.

Este aceite se expende en todos los establecimientos detallistas de ultramarinos.

4. Aceite de oliva virgen.—Los precios de venta al público para esta clase de aceite, con marcas de los envasadores de Santander, son los siguientes: Aceite de oliva virgen corriente: 32,70 pesetas botella de litro; aceite de oliva virgen fino: 33,70 pesetas botella de igual capacidad.

Este aceite se vende en todos los comercios de ultramarinos de la provincia.

5. Arroz de primera clase, a granel.—El precio máximo de venta al público para esta clase de arroz es el de 13,30 pesetas kilo. Este artículo se vende en todos los comercios de ultramarinos de la capital, los cua-

1. Carne congelada de vacuno.—Precios máximos de venta al público:

Primera clase, 78 pesetas kilo.

Segunda clase, 46 pesetas kilo.

Tercera clase, 26 pesetas kilo.

Estas carnes se venden en:

Mercado de la Esperanza: Juan Arpide García, puesto número 24; Casimiro Cárcoba, puesto número 28, y Manuela Puente, puesto número 32.

Mercado del Este: Agustín Ruiz, puesto número 57; Esteban Angulo, puesto número 66.

Mercadillo de Puertochico: Evangelina Piró.

Cuatro Caminos, Grupo Pedro Velarde: José Ruiloba Areas.

2. Carne congelada de cerdo.—Los precios máximos de venta al pu-

les obligatoriamente deberán tener dicha clase de arroz.

6. Pescados congelados. — Los precios máximos de venta al público para este artículo son los siguientes:

Merluza de más de 2 kilos, entera, 40 pesetas kilo.

Merluza de más de 2 kilos, troceada (con parte proporcional de barbada y cola), 40 pesetas kilo.

Merluza de más de 2 kilos, troceada (sin barbada ni cola), 46 pesetas kilo.

Pescadilla de 750 a 1.500 gramos, sin cabeza, entera, 36 pesetas kilo.

Pescadilla de más de 600 gramos, con cabeza, 30 pesetas kilo.

Se ruega al público, en cuyo favor se dictan las normas de protección de precios, colaboren con esta Delegación Provincial, poniendo en conocimiento de la misma, por escrito o verbalmente (teléfonos 23874 y 23875), cualquier falta o deficiencia que encontrasen en la calidad o precios de los artículos anteriormente expresados, al objeto de corregirlos inmediatamente.

Igualmente se agradecerá cualquier sugerencia que los consumidores deseen hacer a este Centro exponiendo sus criterios y experiencias, que serán siempre atendidas con el mayor interés, fomentando a la vez una mayor relación del público con los organismos de abastecimientos.

Santander, 18 de marzo de 1965.— El Gobernador civil-delegado provincial de Abastecimientos, José Elorza Aristorena.

ANUNCIOS DE SUBASTA

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Gerencia de Urbanización

Anuncio de subasta de las obras de urbanización (explanación y pavimentación, saneamiento y distribución de agua) del polígono "La Cerrada", sito en Camargo (Santander)

Autorizada, por Resolución del excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, la subasta de las obras de urbanización (explanación y pavimentación, saneamiento y distribución de agua) del polígono "La Cerrada", sito en Camargo (Santander), se admitirán proposiciones para tomar parte en dicha subasta hasta las trece horas del vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la última publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado"

y en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Madrid y Santander.

Las proposiciones se presentarán en la Gerencia de Urbanización (planta 4.^a del Ministerio de la Vivienda, Plaza de San Juan de la Cruz, número 2, Madrid) o en la Delegación Provincial de dicho Ministerio en Santander (Avenida San Fernando, 48, 1.^o); en la forma que se determina en la condición 7.^a del pliego de las particulares y económicas del proyecto.

Los proyectos de las obras estarán de manifiesto en la Gerencia de Urbanización y en la Delegación Provincial antes citada.

El acto de la referida subasta será público y tendrá lugar en la Gerencia de Urbanización el día veintitrés de abril próximo, a partir de las nueve horas, ante la mesa y en la forma establecida en la condición novena del pliego de las particulares y económicas.

El tipo de la subasta es de cinco millones seiscientos veinticinco mil doscientas diecisiete pesetas con cincuenta y cinco céntimos (5.625.217,55 pesetas). La cuantía de la fianza provisional es de ciento doce mil quinientas cuatro pesetas con treinta y cinco céntimos (112.504,35 pesetas).

Si se presentasen dos o más solicitudes iguales, se verificará en el mismo acto de la subasta una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurrido dicho término subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, trece de marzo de mil novecientos sesenta y cinco. — El director-gerente, Firmado y rubricado, P. D., Francisco Casado Jorge.

Modelo de proposición

Don ..., de nacionalidad ..., vecino de ..., con domicilio en ..., en representación de ..., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" (o de la provincia) número ..., del día ... de ... de 1965 y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en subasta de las obras de urbanización (explanación y pavimentación, saneamiento y distribución de agua) del polígono "La Cerrada", sito en Camargo (Santander), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por el coeficiente de adjudicación de ..., obtenido dividiendo el importe de la oferta por el presupuesto tipo de subasta hasta la quinta cifra decimal. Lugar, fecha y firma del solicitante.

144

Derechos de inserción e impuestos: 569,20 pesetas.

ORGANIZACION SINDICAL DE SANTANDER

Se convoca concurso público para adquisición de mobiliario metálico con destino al Servicio de Encuadramiento y Colocación de esta C. N. S., conforme el pliego de condiciones, que podrá ser consultado en las oficinas de esta Secretaría Provincial.

El plazo de presentación de proposiciones termina a los quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Santander, 20 de marzo de 1965.— El secretario provincial (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 97,95 pesetas.

ORGANIZACION SINDICAL DE SANTANDER

Convocatoria de seis concursos restringidos para diversas acciones en la Organización Sindical

Se convocan concursos restringidos para:

Adquisición de 40 colchones Flex o similar; empapelado, en papel plástico lavable, de dependencias de la Residencia "Hermanos Gómez Peredo", de esta capital; empapelado, en plástico lavable, de dependencias de la Clínica "18 de Julio", de esta capital; empapelado, en papel plástico lavable, de dependencias de la Residencia "Pedro Velarde", de Castro-Urdiales; sobretillado en madera de pino del norte de primera, con mano previa de alquitrán sobre el tillado existente, en la Residencia "Hermanos Gómez Peredo", de esta capital, y adquisición de dos máquinas de escribir de 190 espacios y cinco máquinas de escribir de 125 espacios.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en esta Secretaría Provincial.

El plazo de admisión de proposiciones económicas finaliza a los quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Santander, 20 de marzo de 1965.— El secretario provincial (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 220,35 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DIECIOCHO, DE MADRID

Edicto

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, S. A., contra don Julio Badía Carrera, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada en garantía de un préstamo hipotecario, importante la cantidad de trescientas mil pesetas de capital, sus intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, y que es como sigue:

En Santander.—Casa número 67 de la Avenida de la Reina Victoria, que consta de planta baja y piso, con una superficie edificada de 207 metros cuadrados, en planta baja y garaje en la parte trasera. La construcción es de mampostería y cubierta de teja, y está enclavada en terreno de La Ladera de San Martín, al sitio de Sedón, con una superficie de 1.027 metros cuadrados, y linda: al frente, la Avenida de la Reina Victoria; Oeste o izquierda, señores Ortiz Fernández; Este, camino de Angel Jado, y fondo o Norte, terreno de Angel Jado. La casa linda, por todos los aires, con el propio terreno.

Tasada en la cantidad de seiscientas mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado de primera instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Santander que corresponda, se ha señalado el día 29 de abril próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a nueve de marzo de mil novecientos sesenta y cinco. — El juez de primera instancia (ilegible).—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 526,35 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor juez de primera instancia número uno de este partido de Santander, en providencia de hoy, dictada en demanda de juicio ordinario de mayor cuantía formulada por el procurador don José Antonio Rendo Ganso, en nombre y representación de la Cooperativa "San Alberto Magno", domiciliada en Santander, contra otros y contra la herencia yacente de don Gregorio Alonso Martínez y cualquier persona desconocida e incierta que ostentare derecho en su sucesión, y contra la herencia yacente de don José Baldor Gómez y cualquier persona desconocida e incierta que pudiera ostentar derechos respecto a la sucesión del mismo; sobre declaración de derechos para construir y otros extremos, se emplaza por medio de la presente cédula a los referidos demandados para que dentro del término de nueve días, improrrogables, comparezcan en los autos personándose en forma; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Santander, veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y cinco. El juez (ilegible). — El secretario (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 226,45 pesetas.

Don Rafael Losada Fernández, magistrado, juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se sigue demanda incidental de pobreza a instancia de doña Emiliana Entrecanales de la Riva, representada por el procurador don Juan Antonio González Morales, contra don Cipriano Gutiérrez Colina y otros, en cuyo incidente se ha dictado sentencia que contiene los siguientes particulares:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a nueve de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Ilmo. señor don Rafael Losada Fernández, magistrado, juez de primera instancia número uno de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos incidentales de pobreza, tramitados en este Juzgado a instancia de doña Emiliana Entrecanales de la Riva, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Astillero, representada por el procurador don Juan Antonio González Morales, bajo la dirección del abogado don Alfredo de la Vega Hazas, contra don Cipriano Gutiérrez Colina, mayor de edad, transportista y de esta vecindad, don Fernando Muñoz Castillo, mayor de edad, empleado y domiciliado en Monte, Barrio Bolado, de este partido, y don José Muñoz Diego, mayor de edad, de estado ignorado y de esta vecindad, siendo también parte el señor abogado del Estado, no habiendo comparecido ninguno de los tres demandados, sobre se declare el beneficio de media pobreza legal para la expresada doña Emiliana Entrecanales de la Riva para litigar contra los expresados demandados en reclamación de daños y perjuicios...

Fallo: Que debo declarar y declaro a doña Emiliana Entrecanales de la Riva con derecho a la bonificación del 50 por 100 en todos los conceptos a que se refiere el artículo 14 de la Ley de Enjuiciamiento Civil para que pueda utilizarlo en el juicio declarativo de mayor cuantía que pretende entablar contra don Cipriano Gutiérrez Colina, don Fernando Muñoz Castillo y don José Muñoz Diego, hoy sus herederos, sobre reclamación de daños y perjuicios; sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 36, 37, 38 y 39 de dicha Ley.—Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Rafael Losada Fernández.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación de sentencia a los herederos de don José Muñoz Diego, la herencia yacente del mismo o cualquier persona des-

conocida e incierta interesada en su sucesión, pongo el presente en Santander a doce de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El juez de primera instancia, Rafael Losada Fernández.—El secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Enrique Pazos solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar motor con 1 CV, en Marqués de la Hermida, 6.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 18 de marzo de 1965.—El alcalde, Manuel G. Mesones y Díaz.

Derechos de inserción e impuestos: 67,35 pesetas.

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el 2 de diciembre de 1964.

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial más importante recibida después de la última sesión, así como de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales, acordándose que por Secretaría se pasen a las Dependencias o Negociados respectivos para su tramitación reglamentaria.

Conceder ayudas de nupcialidad a varios funcionarios municipales.

Conceder la ayuda de natalidad a un funcionario municipal.

Jubilar, por incapacidad física, a una limpiadora de este Ayuntamiento.

Verificar distintos ascensos en el Taller Mecánico Municipal.

Autorizar a la Cooperativa de Detallistas de Ultramarinos Alcosant para construir un almacén en la calle de Cisneros.

Autorizar a don Aramí Latapia Ciprés la construcción de un segundo bloque de viviendas de renta limitada subvencionadas en el Paseo del General Dávila.

Autorizar a don José Antonio Irastorza Gallo y otros la construcción de un bloque de viviendas de renta limitada, Grupo I, en la calle del Carmen, con vuelta al Paseo de Menéndez Pelayo.

Autorizar a Telesonido para realizar obras de sobrefachada e instala-

ción comercial en la casa número 5 de la calle de Cervantes.

Autorizar a los señores Ruiz Hermanos para realizar obras de habilitación de almacén en la calle del General Mola, número 38.

Autorizar a don Francisco Royano Pacheco para realizar obras de refuerzo parcial de estructura en la primera planta del Garaje Royano, en la calle de Tantín.

Autorizar a don Rufino Villayerde Soldevilla la construcción de un edificio de viviendas subvencionadas y locales comerciales en la calle de Leopoldo Pardo, número 15.

Autorizar a don Pedro Espinosa Prieto la construcción de dos viviendas subvencionadas en el lugar de Monte.

Aprobar relaciones de facturas que formula la oficina interventora.

Aprobar, para su remisión al Banco de Crédito Local de España, una certificación de obras ejecutadas por la Casa Gargallo, S. A., para la ampliación y reforma del Palacio Consistorial, y otra certificación adicional, por el 12 por 100 de aumento sobre los precios, a cargo de este Ayuntamiento.

Fijar las fechas desde las que han de percibir algunos funcionarios las gratificaciones concedidas por este Ayuntamiento y autorizadas por la Dirección General de Administración Local.

Santander, 9 de diciembre de 1964. El secretario, Alejandro Rebollo Alvarez.—Visto bueno, el alcalde accidental, Joaquín Martín Pelayo.

AYUNTAMIENTO DE LOS TOJOS

La rectificación del padrón municipal y del Censo Electoral, con relación al 31 de diciembre de 1964, aprobadas por este Ayuntamiento, se exponen al público, por término de quince días, a efectos de reclamación, si procede.

Dado en Los Tojos a 15 de marzo de 1965.—El alcalde Eugenio Gómez.

ANUNCIOS PARTICULARES

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE CABUERNIGA

Dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de esta Hermandad, y por acuerdo del Cabildo, se convoca con carácter ordinario asamblea plenaria de esta entidad, que se ce-

lebrará el próximo día 3 de abril, a las diecinueve horas en primera convocatoria y a las veinte en segunda, para tratar del siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º Rendición de cuentas de 1964.
- 3.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria del año 1964.
- 4.º Aprobación del presupuesto para 1965.
- 5.º Plan de actividades para 1965.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Cabuérniga, 17 de marzo de 1965. El presidente de la Hermandad, Lorenzo Molleda.

Derechos de inserción e impuestos: 153 pesetas.

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE VILLAESCUSA

Dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de esta Hermandad, y por acuerdo del Cabildo, se convoca con carácter ordinario asamblea plenaria de esta entidad, que se celebrará el día 28 del presente mes de marzo, a las once horas en primera convocatoria y a las once y media en segunda, para tratar del siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º Rendición de cuentas de 1964.
- 3.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria de actividades de 1964.
- 4.º Aprobación del presupuesto para 1965.
- 5.º Plan de actividades para 1965.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Villaescusa, 14 de marzo de 1965. El jefe de la Hermandad, Felipe Obregón.

Derechos de inserción e impuestos: 159,15 pesetas.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

TARIFA

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre	185,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea	6,00

Dep. legal. SA. 1. 1958.—Imp. Provincial.